
 Unidad para las <b>Víctimas</b>	<b>GUÍA PARA REALIZAR EL ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL PARA ORGANIZACIONES, GRUPOS Y COMUNIDADES CAMPESINAS Y BARRIALES</b>	Código: 410.08.04-4
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA NO ÉTNICOS	Fecha: 16/09/2021 Página: <b>1</b> de <b>24</b>

## **GUÍA PARA REALIZAR EL ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL PARA ORGANIZACIONES, GRUPOS Y COMUNIDADES CAMPESINAS Y BARRIALES**

1. OBJETIVO: .....	2
2. ALCANCE: .....	2
3. DEFINICIONES: .....	2
4. ACTIVIDADES:.....	12
4.1. Primera jornada de trabajo .....	13
4.2. Segunda jornada de trabajo .....	23
5. ANEXOS.....	24
6. CONTROL DE CAMBIOS .....	24

 Unidad para las Víctimas	<b>GUÍA PARA REALIZAR EL ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL PARA ORGANIZACIONES, GRUPOS Y COMUNIDADES CAMPESINAS Y BARRIALES</b>	Código: 410.08.04-4
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA NO ÉTNICOS	Fecha: 16/09/2021 Página: <b>2</b> de <b>24</b>

### 1. OBJETIVO:


Socializar y sensibilizar a las instituciones públicas y privadas frente al derecho a la reparación y el proceso de reparación colectiva que se adelantará con los sujetos de reparación colectiva.

### 2. ALCANCE:

Esta guía inicia con la revisión y lectura detallada de los lineamientos técnicos desarrollados por la Unidad para las Víctimas, contenidos en el Modelo de Reparación Colectiva por parte del profesional de la Subdirección de Reparación Colectiva y con la convocatoria a las entidades del SNARIV territorial y/o nacional involucradas, así como a otras entidades de carácter público o privado que tengan alguna relación con el sujeto de reparación colectiva que corresponda. La misma integra los elementos mínimos que deben ser llevados a un escenario de diálogo entre la Unidad para las Víctimas y las instituciones, así como entre éstas y el sujeto de reparación colectiva. Las dos jornadas propuestas tienen objetivos claros y requieren ser efectivamente explicadas e implementadas en aras de dar información clara sobre la operatividad y propósitos del programa de reparación colectiva, así como mantener una relación basada en el respeto y buen diálogo político con las instituciones que incidan de alguna manera en su desarrollo con los sujetos de reparación colectiva que corresponda. Finaliza con la elaboración de las actas de reunión que correspondan y que evidencien el desarrollo de las jornadas de alistamiento institucional.

### 3. DEFINICIONES:

- **ATRIBUTOS:** Hace referencia a aquellas características específicas que logran determinar si un grupo de personas es además un sujeto colectivo, con base en cinco atributos: prácticas colectivas, territorio (para comunidades étnicas, campesinas y barriales), auto reconocimiento y/o reconocimiento por terceros, proyecto colectivo y formas de organización y relacionamiento.
- **CATEGORÍAS DE DAÑO:** Se corresponden a los atributos del sujeto colectivo. Es decir, las categorías de daño son el reflejo espejo o, imagen especular, de las afectaciones negativas a los atributos generales que definen a un sujeto colectivo. En esa medida, el programa también rastrea en la fase de diagnóstico del daño las afectaciones negativas que produjeron las violaciones a los derechos humanos o las infracciones al derecho internacional humanitario sobre las siguientes categorías de daño: daño a las formas de organización y relacionamiento, daño a las prácticas colectivas, daño al proyecto colectivo, daño al territorio (cuando aplique, dependiendo del sujeto colectivo) y daño a las formas de auto reconocimiento y/o reconocimiento por terceros.

 Unidad para las Víctimas	<b>GUÍA PARA REALIZAR EL ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL PARA ORGANIZACIONES, GRUPOS Y COMUNIDADES CAMPESINAS Y BARRIALES</b>	Código: 410.08.04-4
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA NO ÉTNICOS	Fecha: 16/09/2021 Página: <b>3</b> de <b>24</b>


- **COMITÉ DE IMPULSO O GRUPO DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO:** Es un grupo de personas representativo del Sujeto de Reparación Colectiva, responsable de dinamizar el proceso y de interlocutar con la Unidad para las Víctimas, otras instituciones y organizaciones del sector civil.

Los y las integrantes del comité de impulso o grupo de apoyo y acompañamiento se eligen en la fase de Alistamiento y en el proceso de elección se debe garantizar que los distintos liderazgos y los sujetos de especial protección constitucional encuentren representación equitativa en este espacio. Para el caso de comunidades étnicas, se denomina grupo de apoyo o podrá tomar el nombre que la comunidad prefiera y contará con la participación de las autoridades tradicionales, representativas y otros líderes y lideresas de la comunidad. Igualmente podrán formar parte del grupo de apoyo otras instituciones y ONG's acompañantes si la comunidad lo estima conveniente.


- **COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA ENTRELAZANDO PARA COMUNIDADES CAMPESINAS Y BARRIALES:** La estrategia Entrelazando cuenta con una serie de componentes que se comprenden como nodos articuladores y unidades de sentido, de carácter interdependiente, basados en los principios de participación, acción conjunta y coherencia interna, que en su articulación logran contribuir al cumplimiento del objetivo de la medida de rehabilitación psicosocial colectiva.

Para comunidades campesinas y barriales se desarrolla a partir de los siguientes cinco componentes:


- Viviendo la diferencia "Reconocer"** – Reconocer las afectaciones generadas por el conflicto armado, a las formas de relacionarse del sujeto colectivo, sobre todo alrededor del trámite de sus conflictos y los ejercicios de toma de decisiones: Propone favorecer actitudes y comportamientos alrededor de los valores que le dan sentido a la vida en comunidad, posicionando reflexiones alrededor de la validación y el respeto de las diferencias al interior de los colectivos, sobre todo aquellas que pudieron validar hechos de violencia. Busca aportar al proceso de reconciliación, a través de la generación de espacios de reflexión alrededor de la importancia de la inclusión de la diferencia y del trámite de conflictos desde la no violencia y la no discriminación, como insumos para la construcción de una convivencia democrática.
- Duelos colectivos "Sentir y Elaborar"** – Permitir la expresión individual y colectiva del sufrimiento: Busca promover la recuperación de emociones y actitudes morales a través de los procesos de elaboración de duelos colectivos. Dispone de estrategias que permitan reconocer, validar, contener el sufrimiento y la experiencia de resistencia de las víctimas, y que ésta se integre al devenir de la historia personal y social de las personas y los colectivos.

 Unidad para las <b>Víctimas</b>	<b>GUÍA PARA REALIZAR EL ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL PARA ORGANIZACIONES, GRUPOS Y COMUNIDADES CAMPESINAS Y BARRIALES</b>	Código: 410.08.04-4
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA NO ÉTNICOS	Fecha: 16/09/2021 Página: <b>4</b> de <b>24</b>

- c. **Prácticas sociales “Hacer”** – Recuperar prácticas sociales asociadas al intercambio y la convivencia, que se vieron afectadas en el marco del conflicto armado: Las acciones de este componente buscarán impulsar, recuperar, innovar o reconstruir prácticas sociales habituales que permitan el restablecimiento de la confianza horizontal (entre los pares), las prácticas de convivencia y de intercambio al interior de los colectivos víctimas del conflicto, motivando la generación de ejercicio de trabajo en red, promoviendo el respeto por los derechos humanos.
  - d. **Transformación de Escenarios Locales “Recordar para transformar”** – Fortalecer, construir, facilitar y apoyar procesos y acciones de memoria que integren al devenir de la historia social y cultural de los territorios en los que se encuentran los sujetos colectivos, su historia de sufrimiento, pero también de superación y resistencia, como vía para reflexionar sobre las formas de habitar el territorio y las narrativas generadas alrededor de los lugares de terror y resistencia durante el conflicto armado.
  - e. **Imaginario colectivo “Reflexionar”** – Propiciar procesos reflexivos sobre las formas de pensamiento y comportamiento que han validado o legitimado las violaciones a los derechos humanos y al DIH en los colectivos víctimas del conflicto armado. Con este componente se busca avanzar en la disminución de elementos que perpetúan patrones de etiquetamiento social, prejuicios y estereotipos que han estado asociados a pautas de discriminación o eliminación de los sujetos de reparación colectiva o de los grupos poblacionales dentro de ellos.
- **COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA ENTRELAZANDO PARA ORGANIZACIONES Y GRUPOS:**
  - a. **Prácticas Colectivas** Recuperar las prácticas propias del colectivo asociadas al encuentro, el intercambio y la incidencia, que se vieron afectadas en el marco del conflicto armado: Las acciones de este componente buscarán promover, recuperar, innovar o reconstruir prácticas colectivas que hacían parte de la cotidianidad del sujeto, a través de las cuales se fortalecía la cohesión, la identidad y se materializaba su proyecto común.
  - b. **Fortalecimiento organizativo** A partir del reconocimiento de las afectaciones generadas por el conflicto armado, busca generar reflexiones frente a las dinámicas internas y externas alrededor de las cuales la organización ha establecido sus relaciones, enfatizando en: la confianza, las formas de comunicación, el liderazgo, el trámite de los conflictos y los ejercicios de toma de decisiones. Así mismo, promover acciones que faciliten la reconstrucción y fortalecimiento de los lazos sociales y organizativos del colectivo
  - c. **Duelos Colectivos:** Permitir la expresión individual y colectiva del sufrimiento: Busca promover la recuperación de las emociones morales afectadas y que impactan la conciencia de la capacidad transformadora como fundamento del proyecto colectivo, a través de los procesos de elaboración de duelos. Dispone de estrategias que permitan reconocer, validar y expresar el sufrimiento ocasionado por las múltiples pérdidas generadas por el conflicto armado; y visibilizar las resistencias del colectivo, como el lugar desde el que se construye su identidad y se gesta su proyecto común.

 Unidad para las <b>Víctimas</b>	<b>GUÍA PARA REALIZAR EL ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL PARA ORGANIZACIONES, GRUPOS Y COMUNIDADES CAMPESINAS Y BARRIALES</b>	Código: 410.08.04-4
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA NO ÉTNICOS	Fecha: 16/09/2021 Página: <b>5 de 24</b>

- d. Imaginarios Colectivos:** Propiciar procesos reflexivos sobre las formas de pensamiento y comportamiento que han validado o legitimado las violaciones a los derechos humanos y al DIH en los colectivos víctimas del conflicto armado. Con este componente se busca avanzar en la disminución de elementos que perpetúan patrones de etiquetamiento social, prejuicios y estereotipos que han estado asociados a pautas de discriminación o eliminación de los sujetos de reparación colectiva o de los grupos poblacionales dentro de ellos.
- **DAÑO COLECTIVO:** Es la afectación o el impacto negativo que generó el conflicto armado sobre alguno o la totalidad de los atributos que caracterizan a los colectivos. Lo anterior como consecuencia de tres hipótesis de victimización establecidas en el artículo 151 de la Ley 1448: i) el menoscabo ocasionado por la violación de los derechos colectivos, ii) la violación grave y/o manifiesta de los derechos individuales de los miembros de los colectivos, y/o iii) el impacto colectivo de la violación de derechos individuales. Estas afectaciones o impactos negativos están asociadas a la percepción del sufrimiento, la pérdida, la transformación negativa de sus vidas, el menoscabo de los recursos para afrontar el futuro o para construir el proyecto que se tenía antes de los hechos violentos. No se refiere, pues, a la sumatoria de daños individuales.
  - **DAÑO PSICOSOCIAL:** Este daño, se presenta en relación con las afectaciones negativas generadas en el marco del conflicto armado a cada uno de los atributos del sujeto colectivo, desde las siguientes dos dimensiones: 1. La manera en que el daño a ese atributo generó ruptura de la cohesión y al tejido social y organizativo; y 2. La manera en que el daño a ese atributo generó afectaciones a las emociones colectivas. El daño psicosocial es percibido por las comunidades bajo nociones como sufrimiento, pérdida, transformación negativa de sus formas de vida o menoscabo los derechos colectivos o los recursos para afrontar el futuro o construir el proyecto de vida que se tenía en perspectiva dentro de las comunidades antes de los hechos de violencia.
  - **DIAGNÓSTICO DEL DAÑO:** Hace referencia al proceso mediante el cual se identifican de manera colectiva, participativa y pública los daños que el conflicto armado ejerció sobre los atributos que constituyen al sujeto de reparación colectiva.
  - **ELEMENTOS OBSERVABLES DEL ATRIBUTO:** Hace referencia al conjunto de criterios que permiten rastrear y describir de manera profunda cómo solía ser o estar constituido cada uno de los atributos que definen al sujeto colectivo antes del desencadenamiento del conflicto armado.
  - **EMOCIONES COLECTIVAS:** Estas hacen referencia a la capacidad de los seres humanos de “sentir” y “actuar” en relación con el bienestar común, con la posibilidad de reaccionar frente a lo que les sucede a los otros: “En estos casos no interviene

 Unidad para las <b>Víctimas</b>	<b>GUÍA PARA REALIZAR EL ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL PARA ORGANIZACIONES, GRUPOS Y COMUNIDADES CAMPESINAS Y BARRIALES</b>	Código: 410.08.04-4
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA NO ÉTNICOS	Fecha: 16/09/2021 Página: <b>6</b> de <b>24</b>

“el interés o la dignidad” de la persona que tiene la reacción, se trata de su reacción frente a las acciones y actitudes de los demás hacia otros seres humanos y no humanos”<sup>1</sup>.


Previo al conflicto armado en los colectivos existían formas de relacionamiento que evidenciaban emociones como la solidaridad, la confianza, la compasión, la indignación, la empatía, la culpa; las cuales permitían identificar aquello considerado como apropiado o inapropiado en concordancia con el bienestar común. Estas emociones fueron reprimidas en el marco del conflicto como consecuencia del terror ejercido, de la imposición de la polarización social y su consecuente estigmatización.

Desde esta perspectiva no se dejaron de sentir indignación o compasión, pero en algunos casos ya no se configuraban en acciones colectivas, se privatizaron, posicionándose en sentir, pero no poder hacer nada, generando impotencia frente a la impunidad. La confianza y la solidaridad se debilitaron o perdieron, pues se dudaba hasta de las personas más cercanas. Estas situaciones conllevaron a dinámicas en donde los sujetos buscaban proteger su vida y la de los más cercanos, pensar en colectivo pasó a un segundo plano.

- ENFOQUES DIFERENCIALES:** “El conjunto de medidas y acciones que al dar un trato diferenciado a algunos grupos poblacionales: i. Buscan garantizar la igualdad efectiva en el acceso a las medidas de atención, asistencia y reparación integral. Deben responder a las particularidades y grado de vulnerabilidad de las víctimas. Contribuyen a eliminar esquemas de discriminación y marginación que pudieron ser causa o contribuyeron a la ocurrencia de hechos victimizantes”<sup>2</sup>. Adicionalmente, de acuerdo con el documento *Orientaciones Técnicas a los Comités Territoriales de Justicia Transicional*, este trato diferencial se “justifica en la condición fáctica de que las personas a quienes se otorga un trato diferencial experimentan barreras que limitan su integración en la sociedad y en el ejercicio pleno de sus derechos. Asimismo, han experimentado desventajas históricas, exclusión, discriminación e injusticias que en muchas ocasiones han sido causa o han incrementado el riesgo de experimentar hechos victimizantes y han generado impactos diferenciados y

<sup>1</sup> Hansberg, Olga E. De las emociones morales. Revista de Filosofía, 3ª. Época, vol.IX (1996) núm.16, pgs 151 -170.Servicio de publicaciones. Universidad Complutense de Madrid. 1996.


<sup>2</sup> ABC del Modelo de Operación con Enfoque Diferencial y de género. Conceptos básicos en el marco de la implementación de la Resolución 758 de 2014 de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas.

 Unidad para las <b>Víctimas</b>	<b>GUÍA PARA REALIZAR EL ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL PARA ORGANIZACIONES, GRUPOS Y COMUNIDADES CAMPESINAS Y BARRIALES</b>	Código: 410.08.04-4
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA NO ÉTNICOS	Fecha: 16/09/2021 Página: <b>7</b> de <b>24</b>

desproporcionados a estas poblaciones”<sup>3</sup>.

- ENFOQUE DE GÉNERO:** Por su parte, el enfoque de género implica observar, visibilizar, analizar y transformar las bases de las desigualdades e inequidades sociales y de las violencias, que se configuran en las relaciones sociales por la condición y la posición social, política, económica y cultural de las mujeres frente a los hombres. De igual manera, de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Asimismo, este enfoque permite analizar las relaciones jerárquicas de poder entre hombres y mujeres y cómo estas asimetrías ubican a la mujer y a las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, en una posición de subordinación. Relaciones de poder que se acentuaron de manera desproporcional en el marco del conflicto armado.
- ENFOQUE PSICOSOCIAL:** El enfoque psicosocial incorpora los principios generales que define la ley 1448 de 2011, es decir, es transformador, diferencial, integral, se basa en la Dignidad humana, la participación conjunta y el respeto mutuo. La Unidad para las Víctimas ha establecido que el enfoque psicosocial es una de las miradas que deben ser transversales a todo el proceso de atención durante el acceso a los derechos de las víctimas en lo que respecta a las medidas de asistencia y reparación integral. El Enfoque psicosocial en el marco de la atención a víctimas del conflicto es una postura a favor de la víctimas que pretende posibilitar su asistencia, atención y reparación integral, desde una mirada de contexto, que involucra un trato digno, reconoce los daños y el sufrimiento causado por la violación de los Derechos Humanos y las graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario y a su vez, favorece el reconocimiento de fortalezas y recursos en las personas que sobrevivieron al conflicto. Pero esta postura a favor de las personas que sobrevivieron al conflicto no solo se centra en la persona reconociendo el dolor y la fortaleza, el enfoque psicosocial es una mirada que recoge la historia personal, familiar y comunitaria, antes, durante y después de los hechos victimizantes, con el fin de hacer una lectura diferencial y de contexto. La incorporación del Enfoque Psicosocial en la atención a víctimas, por tanto, trasciende la atención psicosocial y el acompañamiento psicosocial, es transversal a todas las acciones de la Unidad en relación con las Víctimas. Esta mirada compleja en favor de las víctimas nos orienta como Institución prioritariamente a que todas nuestras acciones tengan un carácter reparador y que no generen más daño como parte de la relación que se construye en la atención diaria a las personas que sobrevivieron al conflicto armado.
- ENFOQUE MARCO LÓGICO:** Permite planear acciones dirigidas al cumplimiento de un propósito o de un objetivo dentro de un tiempo determinado. De igual manera, el enfoque posibilita que las acciones planeadas estén dirigidas al

<sup>3</sup> Orientaciones Técnicas a los Comités Territoriales de Justicia Transicional. Unidad para las Víctimas, s.f., recuperado de [https://gapv.mininterior.gov.co/sites/default/files/orientaciones\\_nacionales\\_tecnicas\\_a\\_los\\_comites\\_territoriales\\_de\\_justicia.pdf](https://gapv.mininterior.gov.co/sites/default/files/orientaciones_nacionales_tecnicas_a_los_comites_territoriales_de_justicia.pdf)

 Unidad para las <b>Víctimas</b>	<b>GUÍA PARA REALIZAR EL ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL PARA ORGANIZACIONES, GRUPOS Y COMUNIDADES CAMPESINAS Y BARRIALES</b>	Código: 410.08.04-4
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA NO ÉTNICOS	Fecha: 16/09/2021 Página: <b>8</b> de <b>24</b>

cumplimiento de un propósito, es decir, permite concentrar los esfuerzos en el logro de aquello que se espera conseguir. Así mismo, permite que esos esfuerzos se piensen en el corto y largo plazo, para el caso de la reparación colectiva, permite establecer relaciones claras entre el daño ocurrido y la acción dirigida a repararlo. Su construcción es participativa y posibilita la comunicación y el entendimiento entre todas las partes involucradas (en este caso entre el SRC y la UARIV). Así mismo, permite hacer seguimiento y evaluación a las actividades que se realizan, para saber si están cumpliendo o no, con lo que se ha propuesto.

- **ESTRATEGIA ENTRELAZANDO:** Estrategia dirigida a Sujetos de Reparación Colectiva no étnicos correspondientes a las siguientes tipologías: 1. Comunidades urbanas y rurales; 2. Organizaciones y 3. Grupos.


La estrategia para la reconstrucción del tejido social y organizativo “**Entrelazando**” da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.7.5.5., y 2.2.7.5.6., del Decreto 1084 de 2015, los cuales se encuentran relacionados con la reconstrucción del tejido social y la articulación de los programas de atención psicosocial en esta tarea. Al desarrollarse en el marco y hacer parte del Programa de Reparación Colectiva, asume su mismo enfoque pues se encuentra: I) enfocada a los daños; II) desarrollada con perspectiva diferencial; III) definida por el enfoque transformador; IV) inmersa en la integralidad de la reparación; y V) desarrollada y construida en el marco del reconocimiento a las víctimas como sujetos de derechos.

La estrategia para la reconstrucción del tejido social y organizativo “**Entrelazando**”, responde a la medida de rehabilitación psicosocial para sujetos de reparación colectiva no étnicos e inicia con su presentación en la fase de alistamiento del proceso de reparación colectiva.

La estrategia “Entrelazando” se desarrolla de manera simultánea al proceso de reparación colectiva y hace parte de este. Durante su desarrollo, se llevan a cabo las acciones de identificación de los cuidadores y cuidadoras históricas del colectivo, de caracterización del daño psicosocial y las actividades reparadoras que se deben construir de acuerdo con el daño psicosocial identificado y a los productos asociados con la medida de rehabilitación psicosocial en el procedimiento de la fase de diseño y formulación del PIRC. Estas actividades se desarrollan a través de la acción conjunta entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, los tejedores y tejedoras o referentes de cuidado de los colectivos víctimas del conflicto armado y comité de impulso<sup>4</sup>; con el apoyo de entidades territoriales para generar la participación de los

<sup>4</sup> Antes de la Resolución 03143 de 2018 la planeación participativa de las acciones reparadoras que se desarrollarían en el marco de la Estrategia Entrelazando se realizaba solo con los tejedores y tejedoras o referentes de cuidado. Esto debido a que en el PIRC se acordaba la implementación




 Unidad para las <b>Víctimas</b>	<b>GUÍA PARA REALIZAR EL ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL PARA ORGANIZACIONES, GRUPOS Y COMUNIDADES CAMPESINAS Y BARRIALES</b>	Código: 410.08.04-4
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA NO ÉTNICOS	Fecha: 16/09/2021 Página: <b>9</b> de <b>24</b>

miembros del SRC, con el propósito de avanzar en el proceso de reconstrucción del tejido social u organizativo, el restablecimiento de las relaciones de confianza y el fortalecimiento de la convivencia en los colectivos víctimas del conflicto armado.

- **PLAN INTEGRAL DE REPARACION COLECTIVA (PIRC):** Un plan integral de reparación colectiva (PIRC), es un instrumento que define y programa la implementación de los mecanismos dirigidos a reparar los daños colectivos ocasionados en el marco del conflicto armado a los sujetos de reparación colectiva. El Plan integral de Reparación colectiva (PIRC) contiene los objetivos, productos, actividades, costos, indicadores y cronograma acordado con el SRC y que están asociados a las categorías de daño colectivo, es decir, a las afectaciones a los atributos del sujeto.
- **PROCESO DE GESTIÓN DE OFERTA:** Corresponde al proceso mediante el cual la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas puede coordinar y articular acciones adicionales a la ruta de reparación colectiva, con las entidades del SNARIV nacional y territorial, que permitan contribuir a la garantía de derechos a la salud, la educación y la alimentación de los sujetos de reparación colectiva que así lo requieran, en la medida en que busca contar con las condiciones mínimas para el desarrollo del programa, a través de un ejercicio de identificación de necesidades con cada sujeto de reparación colectiva. Este proceso se deberá adelantar, cuando aplique, desde la fase de alistamiento de la ruta de reparación colectiva.
- **RECUPERACIÓN EMOCIONAL COLECTIVA:** Es un proceso que facilita reconocer, representar, legitimar y poner en lo público el sufrimiento colectivo en el marco del conflicto armado, y las emociones asociadas a él; así como reconocer y potenciar sus mecanismos de afrontamiento y resistencia, promoviendo el trámite de las emociones colectivas dentro del proceso histórico de construcción del tejido social.
- **REFERENTE PSICOSOCIAL:** Es el/la Profesional Psicosocial que acompaña a comunidades, organizaciones o grupos víctimas del conflicto armado que son sujetos de Reparación Colectiva incluidos dentro del Registro Único de Víctimas. Su papel es acompañar y facilitar escenarios que permitan movilizar la reconstrucción del tejido social – comunitario-organizativo, y el restablecimiento de confianza interna de las comunidades y el estado con enfoque de construcción de paz, acción sin daño y diferencial.


---

de la Estrategia como medida de rehabilitación, sin embargo, no se detallaban las acciones específicas que se desarrollarían dentro de cada componente, aspecto que cambian a partir de la Resolución.

 Unidad para las <b>Víctimas</b>	<b>GUÍA PARA REALIZAR EL ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL PARA ORGANIZACIONES, GRUPOS Y COMUNIDADES CAMPESINAS Y BARRIALES</b>	Código: 410.08.04-4
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA NO ÉTNICOS	Fecha: 16/09/2021 Página: <b>10</b> de <b>24</b>

- **SUBJETIVIDAD COLECTIVA:** Es un proceso social, histórico y dialéctico en el que se construyen y deconstruyen representaciones y discursos comunes en permanente transformación, que fundamenta el sistema moral, de creencias e ideológico, que inciden en el pensar, sentir y actuar compartidos por los integrantes de un colectivo social; y por tanto en la forma en la que se percibe, se posiciona y se relaciona con la realidad.
- **SUBDIRECCIÓN DE REPARACIÓN COLECTIVA:** (Sub. RC). Es la dependencia encargada de diseñar, organizar y adelantar la ruta de reparación colectiva con sujetos de reparación colectiva.
- **SUJETO COLECTIVO:** Para la Unidad para las Víctimas en la implementación del programa de Reparación Colectiva, es posible definir a un sujeto colectivo como el resultado de un proceso histórico de construcción de identidad común en el que convergen personas en función de principios y creencias (que constituyen las nociones alrededor de lo que es justo e injusto, apropiado e inapropiado, bueno o malo), prácticas (que dan sentido a su encuentro) y relaciones (tanto entre ellas, como con su entorno), las cuales se inscriben en el ámbito material, político y simbólico; buscando materializar los propósitos que dan razón a su vinculación. Teniendo en cuenta lo anterior, para determinar la existencia de un colectivo susceptible de reparación colectiva, se debe evidenciar el cumplimiento de la totalidad de los siguientes cuatro atributos generales: Autorreconocimiento y reconocimiento por terceros, Proyecto Colectivo, Prácticas Colectivas y Formas de Organización y Relacionamiento y exclusivamente para comunidades campesinas y barriales, comunidades y pueblos étnicos el territorio en relación del vínculo con el territorio en la construcción de su identidad.
- **SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN:** “Hace referencia a los grupos poblacionales que, en razón del género, edad, identidad de género, orientación sexual, situación de discapacidad, pertenencia étnica, entre otras características, han sufrido múltiples discriminaciones y exclusiones para dar origen a la desigualdad en términos de ejercicio de derechos. Por ello, el Estado tiene el deber de protección y apoyo reforzado para garantizar el goce, ejercicio y el disfrute de derechos en igualdad de condiciones. Teniendo en cuenta los referentes normativos y jurisprudenciales son objeto de medidas diferenciales en la implementación de la Ley 1448: Mujeres, personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, niñas niños y adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad”<sup>5</sup>.
- **SUJETO DE REPARACIÓN COLECTIVA (SRC):** Los Sujetos de Reparación Colectiva son aquellos colectivos que han sufrido daños colectivos, en términos del artículo 3 y específicamente el artículo 151 de la Ley 1448 de 2011; el artículo

<sup>5</sup> ABC del Modelo de Operación con Enfoque Diferencial y de género. Conceptos básicos en el marco de la implementación de la Resolución 758 de 2014 de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas.


 Unidad para las <b>Víctimas</b>	<b>GUÍA PARA REALIZAR EL ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL PARA ORGANIZACIONES, GRUPOS Y COMUNIDADES CAMPESINAS Y BARRIALES</b>	Código: 410.08.04-4
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA NO ÉTNICOS	Fecha: 16/09/2021 Página: <b>11</b> de <b>24</b>

152 de la Ley 1448 de 2011; asimismo, el Decreto 1084 de 2015 en el artículo 2.2.7.8.2, reconoce la existencia de tres tipos de sujetos colectivos susceptibles de ser reparados colectivamente: comunidades (étnicas y no étnicas), grupos y organizaciones (sociales, sindicales o políticas), por lo cual para fines del registro de estos sujetos, es necesario identificar y analizar los daños colectivos a partir de la afectación de sus atributos como consecuencia de hechos victimizantes ocurridos con ocasión al conflicto armado interno. La Ley 1448 establece que la reparación colectiva de los SRC étnicos se oriente por los Decretos Ley 46333 para comunidades y pueblos indígenas, 4634 para el pueblo Rrom y 4635 para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

- **SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA DE INCIDENCIA NACIONAL:** De acuerdo con lo planteado en el Artículo 2.2.7.8.9., del Decreto 1084 de 2015, se trata de sujetos que no están ubicados en el ámbito territorial, es decir, que no se circunscriben a un municipio o departamento en particular, sino que su presencia es rastreable en varios lugares del territorio nacional. Generalmente, se trata de sujetos de reparación colectiva de la tipología organizaciones y grupos.

Los profesionales psicosociales que acompañan la implementación de la medida de rehabilitación para esta tipología de Sujetos deben tener en cuenta que, durante la fase de alistamiento, es fundamental instalar la importancia de la recuperación emocional y la reconstrucción del tejido social como una contribución al fortalecimiento político y organizativo del colectivo, validando justamente las apuestas políticas y de reivindicación de derechos de estos sujetos de reparación colectiva.

- **TEJEDORAS Y TEJEDORES O REFERENTES DE CUIDADO:** Los Tejedoras y Tejedores o Referentes de Cuidado, son personas que han servido como cuidadores históricos de los colectivos víctimas del conflicto armado. Ellos y ellas tienen saberes, experiencias y aprendizajes propios alrededor de las formas como se han significado las diferentes expresiones del sufrimiento colectivo, sus afectaciones emocionales y la fractura del tejido social. Su vinculación tiene sentido bajo la comprensión de los sujetos de reparación colectiva, entendiendo que si bien las comunidades, las organizaciones, los pueblos étnicos y los grupos sociales sufren daños y afectaciones luego de la ocurrencia de las violaciones a los derechos humanos y las infracciones al DIH, en ellas surgen también respuestas que buscan preservar el equilibrio, sobreviven formas de afrontamiento individuales y colectivas que convierten a los colectivos en resistentes, que se encuentran al servicio de la reconstrucción de su proyecto de vida y que reconocen los saberes y prácticas con los que preservaron su sentido colectivo.
- **TEJIDO SOCIAL Y ORGANIZATIVO:** Hace referencia a los vínculos y redes establecidas en un colectivo, las cuales se construyen a partir del relacionamiento, el intercambio y la historia común dada desde las experiencias, el territorio, las

 Unidad para las <b>Víctimas</b>	<b>GUÍA PARA REALIZAR EL ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL PARA ORGANIZACIONES, GRUPOS Y COMUNIDADES CAMPESINAS Y BARRIALES</b>	Código: 410.08.04-4
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA NO ÉTNICOS	Fecha: 16/09/2021 Página: <b>12</b> de <b>24</b>

narrativas, los valores y propósitos compartidos. Los vínculos se relacionan con la fortaleza del tejido social, del proyecto de vida.

- **VÍCTIMAS:** Aquellas personas que individual o colectivamente han sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de éstas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente. De la misma forma, se consideran “víctimas” las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a las víctimas en peligro o para prevenir la victimización. La condición de víctima se adquiere con independencia de que se individualice, aprehenda, procese o condene al autor de la conducta punible y de la relación familiar que pueda existir entre el autor y la víctima.


#### 4. ACTIVIDADES:

##### Pasos Previos:

Antes de iniciar la jornada de alistamiento institucional, realice la convocatoria de todas las instituciones públicas y privadas que considere están interesadas en conocer el proceso de reparación colectiva del sujeto que acompaña, esto incluye a las entidades del SNARIV, organizaciones, cooperación internacional, entre otras.

Recuerde que la focalización y participación de instituciones que trabajan en el sector público y privado puede potenciar alianzas, aportes o la cooperación de estas para el momento tanto de la implementación del PIRC<sup>6</sup> como de la movilización de la estrategia de gestión de oferta. Para realizar la convocatoria apóyese en el **mapa de actores**, elaborado al momento de realizar la ficha de identificación del sujeto de reparación colectiva, en el conocimiento que tiene de la zona y en el sujeto que acompaña.


<sup>6</sup> Aunque el control de la ejecución del PIRC recaiga en la Unidad para las Víctimas, es importante no perder de vista que la ejecución de algunos productos puede estar amarrada a un recurso (físico, económico o humano), así como a la voluntad manifiesta y expresa de alguna institución del sector público o privado de cooperar a nivel técnico, financiero u operativo en la ejecución de actividades o un producto del PIRC. Tenga en cuenta que para avalar dicha participación dentro del PIRC, durante su formulación, se deben gestar estos compromisos los cuales deben encontrarse debidamente soportados y garantizar el cumplimiento de éstos.

 Unidad para las Víctimas	<b>GUÍA PARA REALIZAR EL ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL PARA ORGANIZACIONES, GRUPOS Y COMUNIDADES CAMPESINAS Y BARRIALES</b>	Código: 410.08.04-4
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA NO ÉTNICOS	Fecha: 16/09/2021 Página: <b>13</b> de <b>24</b>


Para el caso de la convocatoria de las entidades que hacen parte del SNARIV, es importante realizarla en articulación con la Subdirección Técnica del SNARIV, el enlace de gestión de oferta y el enlace de nación territorio para los casos de comunidades campesinas y barriales. De esta manera se puede fortalecer los mecanismos establecidos para una convocatoria asertiva.

#### 4.1. Primera jornada de trabajo


TIEMPOS ESTIMADOS	TEMÁTICAS Y OBJETIVOS	APOYO TEÓRICO O CONCEPTUAL	MATERIALES / APOYO METODOLÓGICO
<b>30 minutos</b>	<p><b>Título:</b> Reconociéndonos .</p> <p><b>Tema:</b> Presentación de asistentes e identificación de expectativas.</p> <p><b>Objetivo:</b> Conocer a los participantes, así como las ideas y expectativas que tienen frente al proceso de reparación colectiva.</p> <p><b>Preguntas orientadoras:</b> ¿Quiénes conforman el grupo de asistentes? ¿Qué</p>	<p><b>Nota al profesional:</b> En esta primera jornada participarán las entidades convocadas y la Unidad para las Víctimas. La reunión y participación del Sujeto de Reparación Colectiva, junto con las mencionadas instancias, se hará en la segunda jornada. Lo anterior con el fin que la Unidad tenga un acercamiento inicial con las entidades públicas y privadas y, desde allí, socializar el funcionamiento del programa de reparación colectiva.</p> <p>Para iniciar la jornada brinde la bienvenida a los asistentes, enunciando el objetivo de la reunión y los temas que se abordarán:</p> <p>Por ejemplo: <i>“Buenos días para todos y todas, la Unidad para las Víctimas les da una cordial bienvenida a este espacio cuyo objetivo múltiple; esto es, conocernos, socializar el funcionamiento del programa de reparación colectiva y referenciar los sujetos que en este momento están en proceso de reparación en esta zona. En ese sentido, en esta jornada conoceremos en primer lugar, en qué consiste el programa de reparación colectiva, en segundo lugar, haremos un ejercicio práctico y en tercer lugar, revisaremos el papel que juegan las entidades presentes en el proceso de reparación colectiva”</i></p> <p>Tras enunciar lo anterior (bienvenida, objetivo y puntos generales de la agenda), preséntese usted e invite a los demás a presentarse siguiendo, en lo posible, la estructura que se relaciona a continuación:</p> <p><i>“Mi nombre es Pilar Ramírez, trabajo desde hace 1 año en la Unidad para las Víctimas, específicamente en la Subdirección de Reparación</i></p>	<p>Las expectativas deben quedar recogidas, plasmadas y visibles para todos los participantes en cartulinas, papel periódico o en el material que tenga disponible.</p> <p><b>Para ello lleve a la jornada:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cartulinas o el papel que prefiera.</li> <li>• Marcadores y</li> <li>• Cinta.</li> </ul>


 Unidad para las Víctimas	<b>GUÍA PARA REALIZAR EL ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL PARA ORGANIZACIONES, GRUPOS Y COMUNIDADES CAMPESINAS Y BARRIALES</b>	Código: 410.08.04-4
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA NO ÉTNICOS	Fecha: 16/09/2021 Página: <b>14</b> de <b>24</b>

TIEMPOS ESTIMADOS	TEMÁTICAS Y OBJETIVOS	APOYO TEÓRICO O CONCEPTUAL	MATERIALES / APOYO METODOLÓGICO
	expectativas tienen frente al proceso de reparación colectiva del Sujeto de acompañamiento?	<p><i>Colectiva. En este momento, desde mi <b>rol</b> como gestora de ruta, acompaño a X sujeto de reparación Colectiva. <b>Mi expectativa</b> con esta jornada es que los asistentes conozcan con mayor detalle sobre el proceso de reparación colectiva y, de esa manera, podamos sumar esfuerzos que impacten de manera positiva en la reparación de los sujetos colectivos afectados por el conflicto armado."</i></p> <p>Realice a los asistentes los énfasis que se requieren para la presentación: <b>nombre, lugar y tiempo de trabajo, rol desempeñado y expectativa</b>. Con esta información usted podrá tener un panorama de quiénes son los asistentes y los posibles intereses y/o contribuciones que pueden realizar desde el lugar donde se enuncian.</p> <p>Si tiene alguna dinámica para presentarse y recoger las expectativas de los asistentes, no se limite y realícela. Algunas veces las dinámicas de presentación relajan y fortalecen el inicio de las jornadas.</p>	
<b>1 hora</b>	<p><b>Título:</b> El programa de reparación colectiva</p> <p><b>Objetivo:</b> socializar el funcionamiento del programa de reparación colectiva.</p> <p><b>Preguntas orientadoras:</b> ¿Cuál es el modelo de reparación</p>	<p>A continuación, se relacionan los temas a socializar con las instituciones. Al respecto es importante aclarar que el / la profesional tendrá que desarrollar la presentación del funcionamiento del programa con base en estos temas y en aquellos que considere necesarios para sensibilizar y capturar la atención de los asistentes.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Estrategias de Reparación de la Unidad para las Víctimas:</b> un gráfico de la estructura organizativa de la Dirección de reparación que ubique a las instituciones, frente a los diversos programas orientados a la reparación de las víctimas de la violencia, siendo el programa de reparación colectiva uno de ellos.</li> <li><b>Marco normativo internacional:</b> los siguientes son algunos de los hitos normativos de donde se desprende y comprende el derecho a la reparación (a. 29-11-1985-AG de la ONU - Resolución 40/34, b. 20-11-1989-AG de la ONU - Resolución sobre los derechos del niño, c. 1993 - 1999 - Directrices Theo Van Boven - Doc. ONU E/CN. 4/Sub.</li> </ol>	<p><b>Presentación en Power Point o Prezzi.</b></p>


 Unidad para las <b>Víctimas</b>	<b>GUÍA PARA REALIZAR EL ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL PARA ORGANIZACIONES, GRUPOS Y COMUNIDADES CAMPESINAS Y BARRIALES</b>	Código: 410.08.04-4
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA NO ÉTNICOS	Fecha: 16/09/2021 Página: <b>15</b> de <b>24</b>

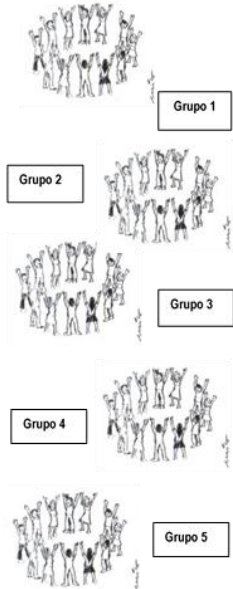
TIEMPOS ESTIMADOS	TEMÁTICAS Y OBJETIVOS	APOYO TEÓRICO O CONCEPTUAL	MATERIALES / APOYO METODOLÓGICO
	colectiva? ¿Qué es un colectivo y un sujeto de reparación colectiva?	<p>2/, d. 1993 - 1999 - Directrices Louis Joinet - Doc. ONU E/CN. 4/Sub. 2/, e. Convenio 169 de la OIT de 1989).</p> <p><b>3. Marco normativo nacional:</b> En coherencia con algunas consultorías realizadas al programa de reparación colectiva, la ley 1448 de 2011 recoge gran parte de la normatividad internacional en torno al derecho a la reparación, aspecto que la lleva a ser considerada una de las más integrales en contraposición de otros procesos de reparación desarrollados en el mundo. A lo anterior se debe agregar que la ley de víctimas, así como los decretos ley étnicos reconocen y parten de varias leyes, sentencias, etc. promulgadas con anterioridad. Los siguientes son algunos de los antecedentes normativos a la expedición de la ley 1448 de 2011 (Constitución Política 1991, b. Ley 387 de 1997, c. SU 039-1997, d. Ley 975 de 2005, e. Decreto 250 de 2005, f. Ley 1448 de 2011, g. Decreto 4800 de 2011 (1084 de 2015) y h. Decreto - Ley 4633, 4635 y 4635.)</p> <p><b>4. Objetivo general y específicos del programa de reparación colectiva.</b></p> <p><b>5. Diagrama del modelo de reparación colectiva.</b></p> <p><b>6. ¿Qué es un Sujeto Colectivo?</b> Explicación de los atributos del sujeto colectivo e identificación de cómo estaban conformados los atributos del sujeto colectivo <b>antes de los hechos victimizantes.</b></p> <p><b>7. ¿Qué es un sujeto de reparación colectiva?</b> La respuesta a esta pregunta incluye la explicación de las hipótesis de victimización.</p> <p><b>8. Tipologías de sujetos de reparación colectiva y los tres abordajes generales del programa de reparación colectiva</b> (comunidades no étnicas, comunidades étnicas, grupos y organizaciones).</p>	

 Unidad para las <b>Víctimas</b>	<b>GUÍA PARA REALIZAR EL ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL PARA ORGANIZACIONES, GRUPOS Y COMUNIDADES CAMPESINAS Y BARRIALES</b>	Código: 410.08.04-4
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA NO ÉTNICOS	Fecha: 16/09/2021 Página: <b>16</b> de <b>24</b>


TIEMPOS ESTIMADOS	TEMÁTICAS Y OBJETIVOS	APOYO TEÓRICO O CONCEPTUAL	MATERIALES / APOYO METODOLÓGICO
		<p><b>9. Ruta de reparación colectiva.</b> Breve descripción de lo que se hace en cada una de las fases (identificación, alistamiento, diagnóstico del daño, formulación del PIRC e implementación y seguimiento del PIRC)</p> <p><b>10. ¿Qué repara el programa de reparación colectiva?</b> La respuesta a esta pregunta incluye la explicación de las categorías de daño y las subcategorías del daño.</p> <p>La información para construir los puntos 4 al 11 se encuentran en el documento Anexo técnico del modelo de reparación colectiva, disponible en <a href="https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/anexotecnicoreparacioncolectiva.pdf">https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/anexotecnicoreparacioncolectiva.pdf</a> .</p>	<p><b>5. Diagrama del modelo de reparación colectiva</b></p> 
1 hora	<p><b>Título:</b> ejercicio de inmersión: ¿somos o no un colectivo?</p> <p><b>Tema:</b> Qué es un colectivo para el programa de reparación colectiva.</p> <p><b>Objetivo:</b> Profundizar en la comprensión sobre qué es un colectivo para el programa.</p>	<p>Tras haber abordado los anteriores once (11) temas, invite a los asistentes a realizar el siguiente ejercicio práctico llamado Mi Colectivo. Este ejercicio permitirá aterrizar la explicación teórica sobre qué es un colectivo y sus atributos en un ejercicio experiencial. De igual manera, el ejercicio puede aportar a aclarar dudas en torno a los daños y subcategorías del daño.</p> <p><b>Ejercicio: Mi Colectivo, herramienta implantada en la fase de alistamiento.</b></p> <p><b>Introducción realizada por la / el profesional:</b> "Para favorecer la comprensión de los atributos de un sujeto colectivo, vamos a realizar el siguiente ejercicio llamado "Mi Colectivo""</p> <p>Como facilitador invite a las personas a concertar sobre qué tipo de sujeto colectivo les gustaría representar ¿un sujeto no étnico, uno étnico o una organización?</p> <p>Señale que a las personas que el tipo de sujeto colectivo será hipotético y no requiere conocer un caso real o particular para desarrollar el ejercicio,</p>	<p><b>Ejercicio práctico: MI COLECTIVO</b></p>



 Unidad para las <b>Víctimas</b>	<b>GUÍA PARA REALIZAR EL ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL PARA ORGANIZACIONES, GRUPOS Y COMUNIDADES CAMPESINAS Y BARRIALES</b>	Código: 410.08.04-4
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA NO ÉTNICOS	Fecha: 16/09/2021 Página: <b>17</b> de <b>24</b>


TIEMPOS ESTIMADOS	TEMÁTICAS Y OBJETIVOS	APOYO TEÓRICO O CONCEPTUAL	MATERIALES / APOYO METODOLÓGICO
	<p><b>Preguntas orientadoras:</b>            ¿Qué es un colectivo?            ¿Cuáles son y en qué consisten los atributos de un sujeto colectivo?</p>	<p>pues este insta a la creatividad de los participantes, más que al conocimiento de las dinámicas fácticas de una comunidad u organización.</p> <p>Dependiendo del tipo de sujeto colectivo seleccionado, invite a los y las participantes a conformar cuatro grupos o cinco grupos, dependiendo del tipo de sujeto, esto es, si implica o no el atributo de territorio el cual aplica exclusivamente para comunidades étnicas, rurales y urbanas.</p> <p>Una vez exista una concertación sobre el tipo de sujeto que quieren asumir, entregue a cada grupo las hojas que se anexan en este documento y que se titulan: <b>grupo 1, grupo 2, grupo 3, grupo 4 y grupo 5.</b></p> <p>En caso de que el tipo de sujeto colectivo sea una organización o grupo, solo se conformarán cuatro grupos, ya que el atributo de territorio no aplica para estos tipos de sujeto.</p> <p>Una vez el / la profesional haya entregado las hojas<sup>7</sup>, es importante leer en voz alta, a modo de ejemplo, la primera instrucción contenida en cualquiera de las hojas titulada grupo 1, grupo 2, grupo 3, grupo 4 o grupo 5 (la instrucción es la misma para todos).</p> <p>Aclarada la instrucción del ejercicio, se les informará que tienen un tiempo de 20 minutos para resolver las preguntas a través de un dibujo, una actuación, de manera verbal o escrita.</p> <p>Después de culminado el ejercicio, el grupo tendrá un tiempo de 15 minutos para presentar al resto de grupos las características que tiene el atributo del colectivo que escogieron.</p>	 <p><b>Para el desarrollo de esta actividad no olvide llevar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Marcadores de colores</li> <li>• Colores</li> <li>• Cartulinas o papel periódico</li> </ul>

<sup>7</sup> Lleve varios juegos impresos, de tal manera que cada grupo quede con una hoja.


 Unidad para las Víctimas	<b>GUÍA PARA REALIZAR EL ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL PARA ORGANIZACIONES, GRUPOS Y COMUNIDADES CAMPESINAS Y BARRIALES</b>	Código: 410.08.04-4
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA NO ÉTNICOS	Fecha: 16/09/2021 Página: <b>18</b> de <b>24</b>

TIEMPOS ESTIMADOS	TEMÁTICAS Y OBJETIVOS	APOYO TEÓRICO O CONCEPTUAL	MATERIALES / APOYO METODOLÓGICO
		<p><b>Nota al profesional:</b> se sugiere que el profesional realice los énfasis correspondientes en los atributos asumidos y desarrollados por cada uno de los grupos.</p> <p>Así, por ejemplo, frente al <i>atributo de prácticas colectivas</i>, recoja lo elaborado por el grupo y profundice en los observables de ese atributo<sup>8</sup>. Es decir, en los elementos que permiten caracterizar dicho atributo antes de la llegada de los actores armados y la ocurrencia de los hechos victimizantes. Si resulta práctico o necesario, derive de allí las explicaciones o aclaraciones sobre las categorías de daño y subcategorías de daño, las cuales permiten describir cómo fueron afectados los atributos durante el conflicto armado y la vigencia que aún tiene el daño en el colectivo.</p> <p>Tras recoger lo elaborado en torno al atributo de prácticas colectivas, realice el mismo ejercicio para cada uno de los atributos, tratando de dinamizar y enriquecer la discusión que surja del ejercicio. Es importante que los grupos sientan que son validados a través de la realización de este ejercicio. Esta validación pasa por escucharlos y retomar lo elaborado por cada grupo para contrastar o profundizar en torno al modelo de reparación colectiva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cinta</li> </ul>
<b>30 minutos</b>	<b>Tema:</b> Las instituciones frente al modelo de reparación colectiva: la estrategia de gestión de oferta y la formulación del PIRC.	<p>Una vez realizado el ejercicio práctico, aborde este punto (el número 12), más aquellos que considere necesarios, para la explicación del funcionamiento del programa de reparación colectiva.</p> <p>De la efectiva socialización de este punto, depende la comprensión del papel que juegan las instituciones en la implementación del modelo de reparación colectiva.</p> <p><b>11. ¿Cómo repara los daños el programa de reparación colectiva?</b></p>	<b>Presentación en Power Point o Prezzi.</b>


<sup>8</sup> Para profundizar sobre este tema, consulte el documento titulado "Modelo de reparación colectiva", también conocido como "alcance del Programa" o "cualificación técnica del programa de reparación colectiva".

 Unidad para las Víctimas	<b>GUÍA PARA REALIZAR EL ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL PARA ORGANIZACIONES, GRUPOS Y COMUNIDADES CAMPESINAS Y BARRIALES</b>	Código: 410.08.04-4
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA NO ÉTNICOS	Fecha: 16/09/2021 Página: <b>19</b> de <b>24</b>


TIEMPOS ESTIMADOS	TEMÁTICAS Y OBJETIVOS	APOYO TEÓRICO O CONCEPTUAL	MATERIALES / APOYO METODOLÓGICO
	<p><b>Objetivo:</b> Socializar a las instituciones su papel frente a la implementación del modelo de reparación colectiva.</p> <p><b>Preguntas orientadoras:</b> ¿Qué papel juegan las instituciones frente a la gestión de oferta? ¿Qué papel juegan las instituciones frente a la implementación del PIRC?</p>	<p>Frente a esta pregunta es necesario explicar a groso modo tanto la <i>formulación del PIRC con enfoque de marco lógico</i> como la <i>estrategia de gestión de oferta</i>. Para ambos procesos es fundamental sensibilizar y dejar claro a las instituciones su rol en el proceso de reparación colectiva.</p> <p><b>La explicación de la fase de formulación, en la cual se diseña el PIRC, demanda hacer referencia a los siguientes aspectos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La formulación del PIRC con enfoque de marco lógico es la vía a través de la cual se formulan, planifican y ejecutan los recursos del Estado. Bajo esta lógica, el PIRC se entiende como un proyecto de inversión.</li> <li>Para el diseño del PIRC el profesional de la Subdirección de Reparación Colectiva levanta una serie de información durante las tres primeras fases de la ruta de reparación colectiva. Esta información le permitirá avanzar en la construcción y consolidación del PIRC en la fase de formulación. Este proceso de recolección de información incluye la elaboración de la matriz de actores involucrados (actores que serán perjudicados, cooperantes, beneficiarios u oponentes), el árbol de problemas, el árbol de objetivos, la cadena de valor, los productos, las actividades, el cronograma, así como la relación de los productos con las medidas de reparación colectiva.</li> <li>Una vez formulado el PIRC, el control de la implementación de este recae en la Unidad para las Víctimas. Sin embargo, las instituciones están llamadas a favorecer el proceso de reparación de los sujetos colectivos cuando ellas vean que pueden jugar un papel en la implementación del PIRC, sea con la entrega de recursos económicos, técnicos o logísticos.</li> </ol> <p>Por ejemplo, una vez realizado el diagnóstico del daño se identificó que los centros comunitarios fueron y siguen afectados en su</p>	

 Unidad para las <b>Víctimas</b>	<b>GUÍA PARA REALIZAR EL ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL PARA ORGANIZACIONES, GRUPOS Y COMUNIDADES CAMPESINAS Y BARRIALES</b>	Código: 410.08.04-4
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA NO ÉTNICOS	Fecha: 16/09/2021 Página: <b>20</b> de <b>24</b>


TIEMPOS ESTIMADOS	TEMÁTICAS Y OBJETIVOS	APOYO TEÓRICO O CONCEPTUAL	MATERIALES / APOYO METODOLÓGICO
		<p>infraestructura y funcionamiento por ocasión del conflicto armado. Por este motivo, uno de los productos del PIRC sería: <b>centros comunitarios adecuados</b>.</p> <p>Para la materialización de este producto es necesario realizar una serie de actividades, entre ellas, los estudios técnicos de factibilidad (estudio de suelos, diseños, mercadeo etc.), adquisición de materiales, entrega, adecuación de la infraestructura y el correspondiente seguimiento a la ejecución de la obra y su cumplimiento.</p> <p>d. Cualquiera de las instituciones asistentes por su misión, podría jugar un papel importante en la materialización de todo el producto o de una parte de este. Sea porque tiene las herramientas para realizar los estudios técnicos, porque tiene el musculo financiero para construir y adecuar o porque tiene el personal para realizar las formaciones técnicas al sujeto colectivo.</p> <p>e. En caso de que alguna institución manifieste querer aportar en el proceso de reparación, esta voluntad debe quedar formalizada mediante un acta o un instrumento que evidencie y soporte el compromiso en la ejecución del Plan Integral de Reparación Colectiva. esta acta o compromiso debe anexarse al documento PIRC. El acta debe contener concretamente el compromiso que se adquirió y la relación con el producto específico del PIRC que apoyará.</p> <p>El modelo de reparación colectiva implica la formulación del PIRC, pero también la movilización <b>de la estrategia de gestión de oferta</b>. En esta estrategia las instituciones también juegan un papel trascendental.</p> <p>a. El proceso de gestión de oferta inicia desde esta fase, la de alistamiento, y busca que los sujetos de reparación colectiva cuenten con condiciones mínimas para el desarrollo del programa, en términos</p>	

 Unidad para las Víctimas	<b>GUÍA PARA REALIZAR EL ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL PARA ORGANIZACIONES, GRUPOS Y COMUNIDADES CAMPESINAS Y BARRIALES</b>	Código: 410.08.04-4
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA NO ÉTNICOS	Fecha: 16/09/2021 Página: <b>21</b> de <b>24</b>

TIEMPOS ESTIMADOS	TEMÁTICAS Y OBJETIVOS	APOYO TEÓRICO O CONCEPTUAL	MATERIALES / APOYO METODOLÓGICO
		<p>de alimentación, salud o educación. En este sentido, <b>no aplica para todos los SRC, solamente para aquellas comunidades cuyas condiciones de vida ameriten el desarrollo de acciones que no corresponden al espíritu de la reparación</b>, pero que se requieren adelantar para dinamizar el proceso de reparación colectiva.</p> <p>En este sentido, es en el marco del diálogo entre la Unidad para las Víctimas y las entidades territoriales que se definen estas acciones mínimas, que pueden incluir temas como i) jornadas de matrícula a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para acceso a educación básica, secundaria y media; ii) jornadas de vacunación o de promoción en salud; iii) disposición de mecanismos, por parte de las entidades territoriales, para limpiar fuentes de agua, entre otros.</p> <p>Deben ser acciones sencillas, de corto alcance que se puedan cumplir en el costo plazo, siempre con la salvedad de que <b>no buscan la reparación de un daño</b>, sino que pretenden contar con condiciones mínimas para el desarrollo del programa con la comunidad.</p> <p>b. Lo anterior <b>no excluye las labores que en el marco de la gestión de oferta deba adelantar la Unidad para las Víctimas, en aras de sumar esfuerzos institucionales para implementar bienes y servicios definidos en los PIRC</b>, razón por la cual dichas labores sí se enmarcan en los objetivos de la reparación colectiva y por tanto, sí buscarán aportar a la implementación de las acciones que se definan en el PIRC.</p> <p>Tras esta explicación sobre cómo se articulan y qué papel juegan las instituciones públicas o privadas en la implementación del modelo de reparación colectiva, el / la profesional abrirá el espacio para resolver dudas, acoger comentarios o sugerencias y, por último, para realizar el respectivo cierre de la jornada.</p>	

 Unidad para las Víctimas	<b>GUÍA PARA REALIZAR EL ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL PARA ORGANIZACIONES, GRUPOS Y COMUNIDADES CAMPESINAS Y BARRIALES</b>	Código: 410.08.04-4
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA NO ÉTNICOS	Fecha: 16/09/2021 Página: <b>22</b> de <b>24</b>


TIEMPOS ESTIMADOS	TEMÁTICAS Y OBJETIVOS	APOYO TEÓRICO O CONCEPTUAL	MATERIALES / APOYO METODOLÓGICO
1 hora	<p><b>Título:</b> Aproximación a los daños colectivos ocasionados en el marco del conflicto armado en el sujeto de reparación.</p> <p><b>Objetivo:</b> Socializar desde la voz del sujeto de reparación a las instituciones, algunos de los daños colectivos que ocasionó el conflicto.</p>	<p><b>Nota al profesional:</b> <u>Previo a esta jornada es necesario que el profesional planifique junto con el sujeto de reparación colectiva quiénes asistirán a esta jornada y cómo socializarán algunos fragmentos de la historia del sujeto, así como los daños que se vislumbran en el mismo.</u></p> <p>Para lograr el anterior objetivo, se sugiere estructurar una presentación de las memorias que tiene el sujeto de reparación colectiva en torno a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>a. Cómo vivían antes de la llegada de los actores armados.</b></li> <li><b>b. Qué ocurrió en el marco del conflicto armado</b></li> <li><b>c. Qué efectos negativos persisten en cada uno o en algunos de sus atributos.</b></li> </ol> <p>Es importante enfatizar al sujeto que este ejercicio tiene el alcance de generar un acercamiento con las instituciones. Esto implica considerar que posiblemente la jornada no generará un compromiso automático de las instituciones en la solución de todas y cada una de sus necesidades, así como tampoco de los daños ocasionados en el marco del conflicto.</p> <p>No obstante, el hecho que las instituciones conozcan y sean sensibilizadas por el mismo sujeto de reparación colectiva, puede abrir ventanas de diálogo y oportunidad tanto presentes como futuras.</p> <p>Tras haber realizado la presentación concertada y planeada con el sujeto colectivo, realice el cierre de esta primera jornada de alistamiento institucional.</p>	<p>Presentación en Power Point, carteleras o aquellas estrategias metodológicas definidas previamente junto con el sujeto de reparación se definan.</p>

 Unidad para las Víctimas	<b>GUÍA PARA REALIZAR EL ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL PARA ORGANIZACIONES, GRUPOS Y COMUNIDADES CAMPESINAS Y BARRIALES</b>	Código: 410.08.04-4
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA NO ÉTNICOS	Fecha: 16/09/2021 Página: <b>23</b> de <b>24</b>

#### 4.2. Segunda jornada de trabajo

TIEMPOS ESTIMADOS	TEMÁTICAS Y OBJETIVOS	APOYO TEÓRICO O CONCEPTUAL	MATERIALES / APOYO METODOLÓGICO
<b>1 horas</b>	<p><b>Título:</b> Aproximación a los daños colectivos ocasionados en el marco del conflicto armado en el sujeto de reparación.</p> <p><b>Objetivo:</b> Socializar desde la voz del sujeto de reparación a las instituciones, algunos de los daños colectivos que ocasionó el conflicto.</p> <p><b>Preguntas orientadoras:</b> ¿Cómo sensibilizar y generar alianzas o cooperación por parte de las instituciones?</p>	<p><b>Nota al profesional:</b> Con base en la información brindada por el colectivo a las instituciones participantes, organice una presentación de tal manera que permita a las mencionadas la identificación de aquellas necesidades de gestión de oferta en el sujeto, así como aquellas que posiblemente apoyen la implementación del PIRC<sup>9</sup>.</p> <p>Decimos que “posiblemente apoyen la implementación del PIRC” porque solo hasta la ejecución de la fase de diagnóstico del daño y de la formulación del PIRC, se podrá establecer con certeza el daño y el producto reparador.</p> <p>En el acta de la reunión se deberá recoger información mínimamente sobre los siguientes ítems.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Necesidades identificadas en términos de gestión de oferta para la dinamización del programa (recordar que solo aplica para los sujetos de reparación colectiva que no cuenten con dichas condiciones mínimas)</li> <li>2. Compromisos frente a necesidades a las que se daría respuesta, de acuerdo con lo señalado en el punto anterior.</li> <li>3. Razones por las cuales no se van a atender algunas necesidades.</li> </ol> <p>Finalice el espacio, informando a las entidades participantes, que se les mantendrá al tanto del avance del proceso, con el fin de contar con su participación en las siguientes fases de la ruta.</p>	<p>Presentación en Power Point, carteleras o aquellas estrategias metodológicas definidas previamente junto con el sujeto de reparación se definan.</p>

<sup>9</sup> Tenga en cuenta acá temas de proyectos productivos o de infraestructura (esto para el caso de Comunidades Campesinas y barriales)

 Unidad para las <b>Víctimas</b>	<b>GUÍA PARA REALIZAR EL ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL PARA ORGANIZACIONES, GRUPOS Y COMUNIDADES CAMPESINAS Y BARRIALES</b>	Código: 410.08.04-4
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA NO ÉTNICOS	Fecha: 16/09/2021 Página: <b>24</b> de <b>24</b>

## 5. ANEXOS

**Anexo 1.** Anexo Técnico Reparación Colectiva - Resolución 03143 de 2018.

**Anexo 2.** Guía metodológica para la fase de alistamiento para organizaciones, grupos y comunidades campesinas y barriales.

**Anexo 3.** Formato acta de reunión y seguimiento.

## 6. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
V1	03/10/2018	<ul style="list-style-type: none"> <li>Creación de la guía.</li> </ul>
V2	16/09/2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se ajusta el nombre de la guía de: GUÍA PARA REALIZAR EL ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL a GUÍA PARA REALIZAR EL ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL PARA ORGANIZACIONES, GRUPOS Y COMUNIDADES CAMPESINAS Y BARRIALES.</li> <li>Actualización de imagen institucional, del objetivo y alcance de la guía.</li> <li>Ajuste de definiciones.</li> <li>Se incluyen las siguientes definiciones:               <ul style="list-style-type: none"> <li>* COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA ENTRELAZANDO PARA COMUNIDADES CAMPESINAS Y BARRIALES.</li> <li>* COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA ENTRELAZANDO PARA ORGANIZACIONES Y GRUPOS.</li> <li>* DAÑO PSICOSOCIAL.</li> <li>* DIAGNÓSTICO DEL DAÑO.</li> <li>* EMOCIONES COLECTIVAS.</li> <li>* ENFOQUE DE GÉNERO.</li> <li>* ENFOQUE PSICOSOCIAL.</li> <li>* ESTRATEGIA ENTRELAZANDO.</li> <li>* PLAN INTEGRAL DE REPARACIÓN COLECTIVA (PIRC).</li> <li>* PROCESO DE GESTIÓN DE OFERTA.</li> <li>* RECUPERACIÓN EMOCIONAL COLECTIVA.</li> <li>* REFERENTE PSICOSOCIAL.</li> <li>* SUBJETIVIDAD COLECTIVA.</li> <li>* SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN.</li> <li>* SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA DE INCIDENCIA NACIONAL.</li> <li>* TEJEDORAS Y TEJEDORES O REFERENTES DE CUIDADO.</li> <li>* TEJIDO SOCIAL Y ORGANIZATIVO.</li> </ul> </li> <li>Ajuste en el desarrollo metodológico del tema "Las instituciones frente al modelo de reparación colectiva: la estrategia de gestión de oferta y la formulación del PIRC".</li> </ul>